

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 2.064/2021

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021, aprobó inicialmente la Derogación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de vivienda municipal para personas mayores.

El anuncio de exposición se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el día 9 de abril 2021, en el Diario Córdoba de 8 de abril de 2021, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el portal web del Ayuntamiento.

Durante el periodo de exposición pública no se han presentado reclamaciones quedando el acuerdo provisional elevado a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicho acuerdo agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, de conformidad con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

En Aguilar de la Frontera, a 26 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.